



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 21 de junio de 2019

Res. DECECO-N° 598/19

Expte. N° 6310/19

VISTO:

La nota presentada por el Director de Biblioteca de esta Facultad, mediante la cual solicita la Suscripción anual/bimestral de la REVISTA INFORMATION TECHNOLOGY- Período 2019 -2020, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a pedido realizado por la Cra. Martha Medina, Profesora Titular de la Cátedra Sistemas de Información para la Gestión de la Carrera de Licenciatura en Administración.

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma El Cronista Comercial S.A., informando en forma telefónica, que a la fecha, el costo anual total es \$ 783,00 (pesos setecientos ochenta y tres), dado el tiempo transcurrido.

Que a fs. 5 y 6 obran, respectivamente, autorización e imputación presupuestaria preventiva.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente gasto se encuadra en el Art. 25 Inc. d) del Decreto N° 1023/2001 y Art. 17 del Decreto N° 1030/16 modificatorias y complementarias, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 12/19 a la firma EL CRONISTA COMERCIAL S.A., CUIT N° 30-50009002-9, con domicilio en Avda. Paseo Colón N° 746 - Piso 1 - (1063) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la provisión de la Suscripción que se detalla a continuación:

Cant	DESCRIPCION	Precio	Precio Total
6	SUSCRIPCION ANUAL BIMESTRAL DE LA REVISTA INFORMATION TECHNOLOGY Período 2019 - 2020	130,50	783,00
	TOTAL		\$ 78300

ARTICULO 2°.- Imputar de la suma de \$ 783,00 (pesos setecientos ochenta y tres) a la partida Bibliografía o Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa-Económica, Dirección de Biblioteca y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad, para su conocimiento y demás efectos.

JRS
nos

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa